Observatorio de Gobierno DIGITAL
Nit.901.365.097-9

CERTIFICACIÓN LABORAL

La Dirección del Observatorio de Gobierno Digital certifica que la señora: MARGOTH ISABELLA LARGO ERAZO identificada con cédula de ciudadanía N° 41.105.777 prestó sus servicios de apoyo a este Observatorio con las siguientes condiciones:

Objeto: Prestar servicios de apoyo técnico cómo técnica en trabajo social en la sensibilización y trabajo comunitario con víctimas del conflicto armado en Colombia, así como liderar trabajo de campo en investigación sobre víctimas en el Vaupés. Fecha: 16 de enero de 2018 - 09 de agosto 2021

Obligaciones específicas:

- Apoyar la consolidación de la etapa precontractual de los miembros del Observatorio.
- Apoyar las entrevistas y convocatorias del Observatorio
- Servir de enlace del Observatorio con entes territoriales del país.
- Apoyar el trabajo de campo de las investigaciones del Observatorio
- Las demás que el supervisor designe.

Fecha de inicio: 16 de enero de 2018
Fecha de finalización: 09 de agosto 2021
Tipo de contrato: prestación de servicios
Valor mensual: $ 2.000.000
Estado: terminado a satisfacción

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de noviembre de 2022.

ANGELICA JOHANA PENAGOS CHAVES
DIRECTORA
REPRESENTANTE LEGAL

Villavicencio 10 de noviembre de 2022. 008-2022

CERTIFICACIÓN

Mediante la presente certificamos que la señora MARGOTH ISABELLA LARGO ERAZO identificada con cédula de ciudadanía N° 41.105.777 de Cali, prestó sus servicios cómo Técnica en Trabajo Social en la Fundación Construyendo Ciudadanías, apoyando el objeto misional de la misma en el Plan de capacitaciones y fortalecimiento de redes institucionales de cooperación internacional, dentro de sus funciones se encuentran:

1. Diseñar e implementar un plan de capacitaciones de participación ciudadana y control social dirigido a nuestros beneficiarios
2. Promocionar el objeto social de la Fundación y su portafolio de servicios con entidades públicas y privadas
3. Diseñar los contenidos temáticos de los proyectos estratégicos de la Fundación
4. Realizar un diagnóstico o bechmarking de organizaciones de la sociedad civil con objeto social similar a la Fundación Construyendo ciudadanías.
5. Apoyar en la proyección y revisión de todas y cada una de las comunicaciones de carácter jurídico de la Fundación.

Información adicional:
Tipo de vinculación: prestación de servicios
Honorarios: 2.000.000
Fecha de inicio: 01 de septiembre de 2021
Fecha de finalización: 30 de octubre 2022.

JOSÉ MARÍA GONZALEZ
c.c. 16.935.766.
Representante Legal.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-202411-3d59c8-82340825
2022-12-22T20:34:00-05:00 - Pagina 1 de 5

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	9096 DE 2022
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACION DIRECTA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	NANCY AURORA MONTOYA PINTO
1.5. NIT. o C.C.:	51.868.128
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PUBLICA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA, Y DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR PARTE DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA - SIAC EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	24-10-2022
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	$10.248.000
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	10,25 SMLMV
1.10. PLAZO INICIAL:	4 MESES
1.11. FECHA DE INICIO:	26-10-2022
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	25-02-2022
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	JULIAN MORENO PARRA
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	SUBSECRETARIO

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. MODIFICACIÓN No. ___ Fecha Suscripción:____	N.A

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Cesión del contrato.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-202411-3d59c8-82340825
2022-12-22T20:34:00-05:00 - Página 2 de 5

La contratista **NANCY AURORA MONTOYA PINTO**, mediante comunicación escrita E2022057306 del 22 de diciembre del año en curso, solicita la terminación anticipada o cesión del contrato No. 9096 de 2022, la cual se solicita por "…*motivos de carácter personal…"*

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Atendiendo la necesidad y conveniencia descritas en los numerales 1 y 2 de los Estudios Previos, la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS, aprobó en plataforma SECOP II el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 9096 de 2022, con **NANCY AURORA MONTOYA PINTO**.

Ahora bien, partiendo de la intención de ceder el contrato por parte de la contratista, y teniendo en cuenta la necesidad de contar con una persona que desarrolle las actividades establecidas en el contrato No. 9096 de 2022, como supervisor del contrato, encuentro procedente adelantar los trámites administrativos para la cesión del mismo, por cuanto a la fecha la Secretaria no cuenta con personal de planta suficiente para apoyar las actividades necesarias para el funcionamiento integral de los servicios de atención a la ciudadanía en la SDIS.

Por lo anterior, de conformidad con lo señalado en la cláusula octava del contrato, frente a la CESION Y SUBCONTRATACION, que dispone: E/la CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total o parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de la SECRETARIA (Ordenador del Gasto), la cual podrá reservarse las razones que le asistan para negar la autorización de la cesión. Para efectos de la cesión, el/la cesionaria deberá cumplir con los requisitos previstos en el Estudio Previo que antecedió al presente CONTRATO, se procedió al estudio y análisis de la hoja de vida de **MARGOTH ISABELLA LAGO ERAZO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 41.105.777 expedida en Bogotá.

Que **MARGOTH ISABELLA LAGO ERAZO**, es bachiller con lo cual es la persona idónea para seguir con la ejecución de las actividades objeto del contrato No. 9096 de 2022, al cumplir con el perfil requerido en los estudios previos en su numeral 7 – CARACTERISTICAS DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA CON QUIEN SE QUIERE CONTRATAR que dispone: "Título de bachiller. Experiencia: Tres (3) años de experiencia laboral. Para efectos de la presente contratación se tendrá en cuenta la equivalencia descrita en el Decreto Nacional 1083 de 2015".

Finalmente, en mi calidad de supervisor manifiesto que es oportuno adelantar la modificación, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución y se hará efectiva a partir del 30 de diciembre de 2022.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1 La contratista **NANCY AURORA MONTOYA PINTO**, cede a **MARGOTH ISABELLA LAGO ERAZO**, la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 9096 de 2022 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PUBLICA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA, Y DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR PARTE DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA - SIAC EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL", a partir del 30 de diciembre de 2022, inclusive.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-202411-3d59c8-82340825
2022-12-22T20:34:00-05:00 - Página 3 de 5

De acuerdo con la ejecución financiera del contrato se tiene un valor por pagar a la cedente correspondiente a **$2.476.600**, el saldo por ejecutar correspondiente a la suma de **$4.782.400**, la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, los pagara al CESIONARIO por concepto de honorarios de la ejecución del contrato en la cuenta que posea el(a) mismo(a), en una entidad financiera de acuerdo a la información suministrada por este(a) y de conformidad con la forma de pago pactada en el contrato.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Una vez revisada la situación financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el contrato, la ejecución financiera es la siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	$10.248.000		
VALOR ADICIONADO			
VALOR TOTAL	$10.248.000	**VALOR MENSUAL**	$2.562.000

ITEM	PERIODO DE PAGO	VALOR
VALOR PAGADO A LA CEDENTE	Desde el 26-10-2022 hasta el 30-11-2022	$2.989.000
VALOR A PAGAR A LA CEDENTE	Desde el 01-12-2022 hasta el 29-12-2022	$2.476.600
VALOR POR EJECUTAR CESIONARIO	Desde el 29-12-2022 hasta el 25-02-2023	$4.782.400
TOTAL		**$10.248.000**

El valor pendiente por pagar se realizará de acuerdo con la presentación de los informes por parte del contratista y avalados por esta supervisión.

Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuaran vigentes.

Diana Paola Diaz Jiménez
Supervisor

Proyectó: Osman E. Tole C. – Contratista Subsecretaria

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-202411-3d59c8-82340825
2022-12-22T20:34:00-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2020611_for_gec-026_v0_formato_justificacion_modificaciones_contractuales_Margoth Lago

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221222-202411-3d59c8-82340825
Creación: 2022-12-22 20:24:11
Estado: Finalizado
Finalización: 2022-12-22 20:34:00

Escanee el código para verificación

Firma: Supervisora



Diana Díaz
53117730
ddiaz@sdis.gov.co
Asesor
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-202411-3d59c8-82340825
2022-12-22T20:34:00-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2020611_for_gec-026_v0_formato_justificacion_modificaciones_contractuales_Margoth Lago

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221222-202411-3d59c8-82340825 Creación: 2022-12-22 20:24:11

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-22 20:34:00

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Diana Díaz ddiaz@sdis.gov.co Asesor SDIS	Aprobado	Env.: 2022-12-22 20:24:11 Lec.: 2022-12-22 20:33:53 Res.: 2022-12-22 20:34:00 IP Res.: 186.28.208.15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 1
CESIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE APOYO A LA GESTIÓN
No. 9096 DE 2022

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:

1.	La contratista NANCY AURORA MONTOYA PINTO, cede a MARGOTH ISABELLA LAGO ERAZO, la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 9096 de 2022 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PUBLICA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA, Y DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR PARTE DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA - SIAC EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL", a partir del 30 de diciembre de 2022, inclusive..
2.	De acuerdo con la ejecución financiera del contrato se tiene un valor por pagar a la cedente correspondiente a $2.476.600, el saldo por ejecutar correspondiente a la suma de $4.782.400, la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, los pagara al CESIONARIO por concepto de honorarios de la ejecución del contrato en la cuenta que posea el(a) mismo(a), en una entidad financiera de acuerdo a la información suministrada por este(a) y de conformidad con la forma de pago pactada en el contrato.
3.	La presente cesión comenzará a regir a partir del 30 de DICIEMBRE de 2022
4.	Que **LA CESIONARIA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada
5.	Las demás disposiciones del CONTRATO y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
6.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyectó: Angie Lorena Piñeros Leal

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

FUNDACIÓN PROCREAR

NIT. 830.027.264-6

La **FUNDACIÓN PROCREAR** entidad sin ánimo de lucro dedicada a establecer acciones estratégicas de naturaleza multidisciplinarias y multisectoriales, para reducir la vulnerabilidad y los riesgos asociados con el consumo de sustancias psicoactivas y las infecciones de transmisión sexual, promover la capacidad técnica y de respuesta institucional frente a estas situaciones para mejorar la calidad de vida de individuos y comunidades.

CERTIFICA QUE:

MARGOTH ISABELLA LARGO ERAZO identificada con cédula de ciudadanía número 41.105.777 de Orito se encuentra actualmente activa al equipo de trabajo de la Fundación Procrear desde enero de 2018 y ha venido desarrollando labores de tallerista y voluntaria en trabajo comunitario relacionado con proyectos de salud sexual en mujeres y políticas públicas.

Hacemos constar que Margoth Isabella Largo es una persona comprometida con el trabajo comunitario, interesada en la paz y la reconciliación del País y con una voluntad en aprender todos los días.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 20 días del mes de diciembre d e 2022.

FUNDACIÓN PROCREAR
NIT. 830.027.264-6

Juan Carlos Celis González
Director
Celular 3125672161